



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE



Firmado digitalmente por GUTIERREZ GONZALES Laura Lisset FAU 20419026809 soft Presidente Ejecutivo Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 05.10.2023 18:44:11 -05:00

Jesús María, 05 de Octubre del 2023

RESOLUCION N° D00205-2023-OSCE-PRE

VISTOS:

El Informe N° D00315-2023-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° D00495-2023-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 045-2020-OSCE/PRE, se designó a la señora Patricia Ambulodigue Tito, en el cargo de Jefa de la Oficina de Comunicaciones, cargo considerado de confianza;

Que, mediante el documento de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que la señora Patricia Ambulodigue Tito hará uso de su descanso vacacional del 9 al 15 de octubre de 2023, otorgando viabilidad a la propuesta de encargatura de funciones del cargo de Jefa de la Oficina de Comunicaciones, a partir del 9 de octubre de 2023, a la señora Ada Elizabeth Bustamante Espinoza, en adición a sus funciones de Jefa de la Unidad de Prensa e Imagen Institucional de la citada Oficina y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la acotada propuesta de encargatura de funciones;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir del 9 de octubre de 2023, a la señora Ada Elizabeth Bustamante Espinoza, las funciones del cargo de Jefa de la Oficina de Comunicaciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Jefa de la Unidad de Prensa e Imagen Institucional de la citada Oficina y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora Ada Elizabeth Bustamante Espinoza, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Comunicaciones, y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

 Firmado digitalmente por ROMERO SANCHEZ Karla FAU 20419026809 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 05.10.2023 16:28:20 -05:00

 Firmado digitalmente por PANTA CAMPOS Felipe Oswaldo FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 05.10.2023 15:14:02 -05:00

 Firmado digitalmente por ALCALA NEGRON Christian Nelson FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 05.10.2023 15:04:20 -05:00

 Firmado digitalmente por SILVA PLASENCIA Joseph Edgard FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 05.10.2023 14:46:01 -05:00



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR
LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES
Presidenta Ejecutiva
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>